



## INFORME DE VISITAS PREVENTIVAS

*Visita a*

***Complejos de la Policía de Investigaciones de Chile***

***Regiones de Magallanes, La Araucanía y Los Ríos***

*Primer semestre 2024*

Comité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles,  
Inhumanos o Degradantes

Julio 2024

## I. Introducción

El presente informe recopila los principales resultados de las visitas realizadas por el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) durante el primer semestre del año 2024. En esta oportunidad, se visitaron cinco Complejos de la Policía de Investigaciones (PDI), ubicados en las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Magallanes. El objetivo de las visitas fue realizar una inspección y diagnóstico de una muestra de recintos de la PDI, para identificar posibles factores de riesgo que puedan incrementar las probabilidades de que se cometan malos tratos o tortura en contra de las personas detenidas.

La visita surge a raíz de los propios objetivos que como CPT nos hemos trazado, para conocer el estado y condiciones en las que se encuentran las personas detenidas en los diversos recintos estatales donde existe privación de libertad. Así, en particular, lo que respecta al área que supervisa las acciones de las fuerzas policiales del CPT, se ha determinado que el interés del presente año estará centrado en conocer las condiciones bajo las cuales operan diferentes cuarteles a lo largo del territorio nacional, para contrastar realidades, ampliar y diversificar la mirada y los contextos observados.

Para la realización de este informe, además de las visitas preventivas no avisadas que nos permitieron verificar *in situ* las condiciones y el trato que reciben las personas detenidas en estos establecimientos visitados, también se efectuó una revisión documental de los marcos regulatorios (nacionales e internacionales) y los protocolos de procedimientos y gestión policial establecidos justamente para garantizar la adecuada aplicación del enfoque de derechos humanos. De este modo, las dimensiones de observación y análisis de las visitas estuvieron centradas en conocer la situación en la que se encontraban las personas detenidas al momento de la visita, así como también del funcionamiento de los equipos e instalaciones en condiciones de normalidad. Complementariamente, al CPT le parece de vital importancia indagar en las condiciones laborales de quienes trabajan en estos lugares, principalmente quienes son responsables de la custodia de las personas privadas de libertad, puesto que dichos aspectos también pueden transformarse en posibles factores que incidan en la comisión de malos tratos o hechos constitutivos de tortura.

Este informe, entonces, está dirigido a las autoridades policiales, tanto de nivel central como regional de la PDI y, específicamente, a quienes lideran los complejos visitados. Asimismo, también va dirigido a las autoridades responsables de las policías, representadas por el Ministerio del Interior y las Divisiones que de él dependen.

A continuación, podrán conocer los principales hallazgos observados durante las visitas, buscando dar inicio a un trabajo colaborativo, que permita trazar una hoja de ruta para la atención de las recomendaciones realizadas y así, con ello fortalecer el enfoque preventivo y basado en el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad y/o bajo custodia del Estado que ha asumido Chile.

La estructura del presente documento es la siguiente: en primer lugar, se realiza una presentación del CPT (capítulo II), para luego exponer los antecedentes en los que se realizaron las visitas (Capítulo III). Posteriormente se indican los objetivos perseguidos y la metodología utilizada (Capítulos IV y V respectivamente), así como también los principales hallazgos obtenidos (Capítulo VI). Por último, se presenta un apartado que incluye recomendaciones dirigidas a la institución, en general, así como también, a cada complejo en específico (Capítulo VII). La atención de los factores de riesgo identificados busca aportar a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, fortaleciendo la labor policial.

## II. Presentación del Comité

El Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) es un órgano creado en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Estado de Chile mediante la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT). Por medio de la Ley N°21.154, publicada el 25 de abril de 2019, se designó al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y Otros Tratos Cruelles, Inhumanos o Degradantes (MNPT), estableciendo que éste actuará exclusivamente a través del CPT para el ejercicio de sus funciones preventivas. Este Comité comienza a instalarse en el país en abril del 2020 como un organismo autónomo que asume la dirección del MNPT en Chile, buscando reforzar el sistema de protección y promoción de los derechos humanos, dando aplicación a lo dispuesto en el OPCAT, los tratados internacionales ratificados por Chile, la Constitución Política de la República y la demás normativa vigente.

Entre las funciones asignadas al Comité, en el artículo 3° de la Ley N°21.154, se encuentran las siguientes, en las cuales se enmarca legalmente este informe:

- Examinar periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad y el trato que reciben;
- Realizar visitas periódicas de monitoreo, preventivas y no programadas, a los lugares de privación de libertad que determine libremente;
- Reunirse con las personas que se encuentren en el lugar objeto de su visita y efectuar las entrevistas personales y grupales que estime pertinente;
- Realizar las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes del servicio responsable del lugar de privación de libertad.

Dadas sus atribuciones, el CPT tiene a su cargo el monitoreo permanente de una serie de recintos de diversa naturaleza, incluyendo unidades policiales, recintos penitenciarios, centros de internación psiquiátrica, establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias para la infancia y adolescencia que se encuentra bajo custodia o cuidado del Estado, entre otras. Lo anterior se justifica en una noción amplia de *lugar de privación de libertad* reconocida por el CPT, definiéndolo como *todo lugar, inmueble o mueble, incluidos los medios de transporte, administrados o dirigidos por el Estado o por particulares que cumplan una función pública, en que se encuentren o pudieren encontrarse personas privadas de libertad, sea por orden de arresto, detención, en tránsito, prisión preventiva, cumpliendo penas privativas de libertad, internación voluntaria o forzosa, sea administrativa o judicial, como medida de protección, custodia o cualquier otra medida que impida su libre desplazamiento físico o que no se le permita abandonar libremente.*<sup>1</sup>

Se debe destacar que a labor del CPT supone un rol primordialmente preventivo, es decir, su trabajo está orientado a la anticipación de hechos de tortura y malos tratos, evitando que éstos se produzcan. El monitoreo preventivo pone el foco en los aspectos estructurales y factores de riesgo que constituyen la fuente o causa para la ocurrencia de situaciones de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

---

<sup>1</sup> Ley 21154, Art. 2 letra d). Diario Oficial de la República de Chile. Publicada el 25 de abril 2019. Chile.

### III. Antecedentes

#### 1. Contexto y características de los establecimientos a visitar

El presente informe recoge los principales hallazgos de las visitas realizadas por el Área de Función Policial del Comité a las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Magallanes y Antártica Chilena. Todas éstas realizadas durante el primer semestre del 2024. Éstas se enmarcan dentro del trabajo que ha venido desarrollando el área de Función Policial desde el año 2021, donde se propuso la meta de realizar un diagnóstico inicial de la situación en que se encuentran los complejos policiales en cada una de las regiones del país. Esto permitirá trazar una línea de base nacional que dé cuenta de la realidad en que se encuentran los distintos territorios, permitiendo identificar aquellos factores que puedan incidir en la ocurrencia de malos tratos o tortura durante la custodia policial.

En esta oportunidad se priorizó la visita a diferentes Complejos de la Policía de Investigaciones, asentados en las ciudades que no habían sido visitadas por el área, privilegiando los complejos que concentren la mayor cantidad de procedimientos en cada una de las regiones visitadas. El trabajo en terreno se desarrolló en tres etapas. Una primera etapa fue en la región de Magallanes durante los días 05 y 09 del mes de febrero, donde se visitaron las ciudades de Punta Arenas y Puerto Natales. Posteriormente, entre los días 18 y 21 de marzo se realizó una visita a la región de La Araucanía, visitando las ciudades de Temuco y Angol. Finalmente, durante los días 27 y 30 de mayo se visitó la región de los Ríos, observando el complejo emplazado en la ciudad de Valdivia.

El proceso que comenzó con las visitas referidas y continua con la redacción de este informe, se enmarca en el trabajo colaborativo que la PDI y el CPT han iniciado desde el año 2021 y que se especificó en el Convenio de Cooperación celebrado entre ambas instituciones el día 24 de noviembre del año 2023 (Anexo 1).

### IV. Objetivos de la visita

El objetivo de estas visitas de monitoreo se enmarca dentro de una finalidad netamente preventiva, orientadas a observar, en términos generales, el funcionamiento de cada establecimiento, sus procedimientos y protocolos. Es decir, se realiza una inspección de las condiciones materiales del recinto, de la seguridad y trato que se les entrega a las personas detenidas, así como también del clima laboral y las condiciones de trabajo presentes en el territorio.

De manera específica, el objetivo general trazado para esta visita fue:

Evaluar los factores de riesgo presentes en una muestra de cuarteles de la PDI, que podrían incrementar la posibilidad de comisión de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes respecto de las personas detenidas, durante los procedimientos o en el marco del funcionamiento de las brigadas, para identificar aspectos transversales que podrían estar presentes en el trabajo de la institución.

Como objetivos específicos se propuso:

1. Presentar al CPT y visibilizar su rol en la protección de las personas que se encuentran bajo custodia policial.

2. Reconocer, mediante diversas metodologías e instrumentos, las condiciones en que se encuentran las personas detenidas, los cuarteles y los funcionarios que trabajan en el establecimiento.
3. Identificar el nivel de cumplimiento que mantiene el complejo, respecto de los estándares reconocidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
4. Proponer recomendaciones dirigidas a las diversas autoridades con competencia en la administración y funcionamiento del complejo policial.
5. Establecer el inicio de un diálogo constructivo y permanente con la institución a fin de prevenir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

## V. Metodología de las visitas

### 1. Trabajo de campo

Las visitas realizadas fueron encabezadas por el experto del área, quien, acompañado del equipo de profesionales, recorrieron los establecimientos y entrevistaron a personas funcionarias de cada una de las dependencias. Además, en el caso de Valdivia, se entrevistó a dos personas detenidas que se encontraban en los calabozos al momento de la visita.

A continuación, se presenta el calendario de visitas efectuadas para la elaboración del presente informe:

**Tabla 1. Cronograma de las visitas realizadas a cuarteles de la PDI, primer semestre 2024.**

CRONOGRAMA DE VISITA		
Complejo visitado	Día	Horario visita
Complejo Policial de Punta Arenas	06-02-2024	09:00-12:30
Complejo Policial de Puerto Natales	07-02-2024	09:30-12:30
Complejo Policial de Temuco	19-03-2024	09:00-11:45
Complejo Policial de Angol	20-03-2024	11:00-13:30
Complejo Policial de Valdivia	27-05-2024	15:30 – 18:00

*Fuente: Elaboración propia*

### 2. Recolección de información: estrategias de levantamiento de la información y muestra

Para el presente informe, se consideró el despliegue de una metodología cualitativa, orientada tanto al levantamiento y análisis de información, tanto secundaria como primaria. En lo que respecta a la información primaria, ésta se levanta principalmente a través de entrevistas y reuniones sostenidas con funcionarios de la PDI, así como también de otras instituciones públicas como el INDH, la Defensoría Regional, la Fiscalía Regional, entre otras. En cuanto a la información secundaria, ésta se refiere especialmente al análisis de los registros existentes en torno a la gestión administrativa de cada cuartel y de los posibles casos de denuncias por violencia institucional entregada por la misma institución o por otras instituciones de cada uno de los territorios (INDH, Defensoría, Ministerio Público).

En esta labor, las técnicas de producción de información fueron las siguientes:

- (a) *Entrevistas semiestructuradas individuales.* Se realizaron un total de quince entrevistas orientadas a levantar, de forma flexible, los discursos y reflexiones de los diversos actores presentes en cada

unidad policial. Específicamente se efectuaron entrevistas a la jefatura de cada cuartel, al subcomisario si es que se encontraba presente y a funcionarios que al momento de la visita se desempeñaban realizando labores de guardia y custodia de personas detenidas.

- (b) *Conversaciones informales individuales y grupales.* Desde una perspectiva etnográfica se buscó reconocer las dinámicas que se generan en cada cuartel, entre el personal o en su vínculo con la comunidad que acude en busca de atención. La información recolectada en las conversaciones sostenidas durante el tiempo que el equipo se encuentra en cada complejo policial también ayuda a la formación de una percepción general del funcionamiento de éstos.
- (c) *Observación de espacios y dinámicas.* Esta técnica de campo estuvo presente en cada cuartel, observando principalmente las áreas de detención y algunos otros lugares por donde transitan las personas detenidas, así como también los espacios donde esperan sus familiares. También se observaron otras áreas para conocer las condiciones laborales del personal, las dependencias destinadas a la revisión de personas detenidas y las salas para entrevistas con abogados defensores, entre otros espacios. Específicamente se aplicó una pauta de observación orientada a recoger información sobre las celdas, las condiciones materiales del cuartel, la ubicación y funcionamiento de las cámaras, la adecuación de los servicios sanitarios, entre otras variables que, en su conjunto, permiten obtener una mirada panorámica de las condiciones de infraestructura, equipamiento y seguridad disponible para poder ejercer correctamente la función de custodia de personas detenidas.
- (d) *Revisión documental y de registros.* Se analizó la información existente sobre los detenidos en el sistema *Brain* y los partes policiales. El propósito principal fue constatar la existencia y coherencia de los registros, su adecuación a los protocolos institucionales y la detección de cualquier incidente o indicio de hechos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- (e) *Reuniones y/o entrevistas con autoridades de los territorios involucrados en el proceso de detención y/o vinculadas a la labor policial.* Esta técnica permite obtener información, opiniones y percepciones que tienen otros actores vinculados a los procedimientos asociados a la detención y custodia de personas detenidas. Además, permite también reconocer las dificultades y/o buenas prácticas presentes en la comunicación y trabajo conjunto que realizan las instituciones vinculadas al proceso penal, desde las diferentes funciones que desempeñan en el sistema de justicia. Para lo anterior, se realizaron reuniones con el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, el INDH y del Poder Judicial.
- (f) *Entrevistas a personas detenidas en los cuarteles visitados.* Adicionalmente, en el cuartel en que se encontraron personas detenidas, se realizaron dos entrevistas individuales, con la finalidad de conocer el trato que habían recibido por parte del personal encargado del procedimiento, así como también de quienes estaban ejerciendo labores de custodia.

Para cada una de estas técnicas se diseñaron instrumentos o pautas específicas a la temática y objetivos de las visitas, atendiendo a los estándares internacionales sobre condiciones de privación de libertad y derechos de las personas detenidas en cuarteles policiales.

En las reuniones con otras instituciones públicas, se tuvo acceso a entrevistas con las máximas autoridades regionales en cada una de las dependencias visitadas, algunas de las cuáles incluyeron también a representantes de sus respectivos equipos.

#### *Dificultades y limitaciones de la recolección de información*

Parece importante resaltar, como se observa en la tabla anterior, que en la mayoría de los establecimientos visitados no fue posible entrevistar a personas detenidas. Esto se debe a que, al momento de la visita, no se registraron detenciones.

### *3. Dimensiones y subdimensiones monitoreadas*

La aplicación de estas técnicas facilitó el levantamiento de información relevante para cada una de las cinco dimensiones de análisis definidas por el área de función policial del CPT para sus visitas preventivas a cuarteles policiales, a saber: 1) Condiciones materiales del complejo policial; 2) Medidas de protección, que incluye el análisis de los procedimientos y protocolos del proceso de detención; 3) Salud, donde se observan los conocimientos, protocolos e insumos para responder ante emergencias médicas de las personas detenidas; 4) Trato a las personas detenidas; y 5) Gestión del personal, donde además de profundizar en las condiciones laborales, los niveles de capacitación y formación en materia de DDHH y de atención a los grupos específicos que pueden recibir (por ejemplo, mujeres o población migrante), se observa el clima laboral entre las y los funcionarios.

Estas dimensiones y variables de observación responden, primeramente, a lo establecido por diversos protocolos y normativas que regulan la situación de las personas privadas de libertad en cuarteles policiales, poniendo especial acento en las características de las condiciones, tratos y procedimientos que deben estar presentes para garantizar los derechos humanos de las personas detenidas. A su vez, integra los hallazgos de la propia experiencia de otros mecanismos nacionales de prevención contra la tortura, organismos públicos e instituciones de la sociedad civil con una amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos y en el monitoreo de los lugares de privación de libertad, incluyendo los cuarteles policiales. Por último, integra la mirada de la literatura nacional e internacional especializada en el estudio de la función policial, para conocer aspectos clave respecto a su gestión interna, poniendo especial foco en cómo ciertas situaciones pueden afectar el trato de las personas detenidas (sobrecarga laboral, clima laboral adverso, violencia interna, etc.).

### *4. Procesamiento y análisis de la información*

Luego de la visita, la información obtenida a través de los instrumentos aplicados fue debidamente procesada y sistematizada por el equipo del Comité, sirviendo de base para el análisis de cada una de las dimensiones y para la posterior elaboración de las recomendaciones.

La información se transcribió e integró con el propósito de preservar el anonimato y la confidencialidad de los participantes que expresaron sus opiniones. Así, este informe no pretende individualizar a las personas involucradas, sino que procura extraer de los testimonios aquellos elementos comunes que puedan resaltar o identificar áreas de oportunidad que requieran mejoras, con el fin de alcanzar los estándares apropiados en el funcionamiento y las condiciones de los complejos visitados, especialmente en lo concerniente a la detención y custodia de personas detenidas.

El análisis de la información también se fundamentó en la triangulación de diversas fuentes, tomando como referencia la normativa y los estándares nacionales e internacionales que se relacionan con la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes hacia las personas detenidas en instalaciones policiales. Para ello, se efectuaron múltiples reuniones con la participación de todo el equipo del área, con el objeto de intercambiar impresiones y desarrollar un análisis conjunto sobre las brechas en el cumplimiento de dichas normativas.

Es pertinente subrayar que los hallazgos y conclusiones de este análisis son representativas del momento en que se recopiló la información, es decir, capturan una instancia específica del funcionamiento de la unidad, lo cual no necesariamente se puede extrapolar a la conducta diaria. No obstante, se considera que

las impresiones e información obtenida, dada la amplitud de los temas analizados, contribuyen a una perspectiva general de las condiciones y procedimientos empleados en la custodia policial de estos recintos.

Reconocemos que la presencia de observadores externos puede alterar las dinámicas habituales del personal del cuartel policial y sus tareas. Sin embargo, estamos convencidos de que existen elementos observables que trascienden el discurso y lo aparente, especialmente con la rigurosidad técnica y metodológica aplicada durante la visita. Por tanto, aunque esta influencia no se puede eliminar completamente, se ha tenido en consideración en la descripción y análisis que se ofrece a continuación.

Además, se aclara que, aunque es crucial considerar lo que ocurre durante la detención y traslado de los detenidos, momentos identificados como especialmente propensos a malos tratos, nuestra metodología de visita no permite al equipo observar estas situaciones en detalle. Nos basamos principalmente en los relatos proporcionados por las personas detenidas, lo que representa una limitación para ofrecer recomendaciones específicas. Esta debilidad se espera pueda ser superada integrando otras metodologías a futuro. A pesar de esto, creemos que la información recabada en otras áreas es significativa y sustenta los hallazgos y, en consecuencia, las recomendaciones derivadas.

##### *5. Consideraciones éticas*

Es importante destacar que, durante la realización de entrevistas, se obtuvo el consentimiento informado de cada una de las personas entrevistadas, en ocasiones dejándolo por escrito o en las propias grabaciones. Todo ello con el fin de asegurar y honrar la disposición de los individuos a contribuir en esta investigación, proporcionando su perspectiva y opiniones sobre procesos y las condiciones de los cuarteles visitados.

Del mismo modo, en aras de proteger la privacidad de los participantes, tanto su identidad como la información suministrada se consideran confidenciales y, por ende, no se exponen ni se individualizan en ninguna sección de este informe.



## VI. Hallazgos de la visita

Los hallazgos presentados a continuación están organizados según las cinco dimensiones previamente mencionadas. Éstas se enriquecen con los relatos e información recabados durante las visitas y reuniones mantenidas. El propósito es reflejar los distintos factores de riesgo que podrían influir en la comisión de actos constitutivos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. De esta manera, se busca comprender cómo dichos factores podrían impactar a las personas detenidas en los cuarteles de cada una de las regiones visitadas durante el primer semestre del 2024.

Adicionalmente, para facilitar el análisis de la dimensión sobre condiciones materiales se ha desagregado la información levantada dando cuenta de lo observado en cada uno de los cuarteles visitados. Esto permite focalizar el trabajo y seguimiento de las recomendaciones desde un enfoque local, involucrando a las autoridades de cada uno de estos establecimientos en la construcción de salvaguardas prácticas, que permitan prevenir la ocurrencia de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Respecto a las otras dimensiones, éstas han sido abordadas de forma general, identificando algunos elementos comunes entre los recintos visitados. Excepcionalmente, en aquellos casos que se observó algún elemento distintivo, se profundizaron los hallazgos en particular.

### 1. Condiciones materiales.

En términos generales, todos los complejos policiales visitados durante este período se encontraban en muy buenas condiciones de infraestructura. Se observaron edificios modernos, con espacios especialmente diseñados para satisfacer las necesidades propias del funcionamiento policial, con espacios amplios y seguros. Además, todos los establecimientos contaban con celdas suficientes para una adecuada segmentación de personas detenidas, manteniendo espacios diferenciados para hombres, mujeres y adolescentes.

Todos los complejos visitados durante el semestre contaban con planes de contingencia ante incendios u otros siniestros. Al respecto, se observó la presencia de extintores con su mantenimiento al día, planes de evacuación, detectores de humo y acceso a red húmeda en caso de emergencias. Estas medidas permiten reaccionar de forma oportuna ante situaciones imprevistas, lo que mejora las condiciones de seguridad de los establecimientos.

Se destaca también la presencia de oficinas de familia, así como también la disponibilidad de oficinas para que las personas detenidas puedan sostener entrevistas privadas con sus defensores.

#### Complejo PDI de Punta Arenas

El complejo policial fue recientemente remodelado, incorporando los más altos estándares en materia de infraestructura. Se ha observado un avance significativo en la instalación de un sistema de videovigilancia, se han mejorado los servicios sanitarios destinados a personas detenidas y se pudo percibir, en términos generales, que las celdas se encontraban en buenas condiciones, con pisos limpios y murallas pintadas.

No obstante, aun es posible observar algunos elementos que pueden atenderse para mejorar las condiciones materiales del establecimiento. En razón de lo anterior, el CPT informa lo siguiente:

1. **Servicios sanitarios al interior de las celdas:** los calabozos destinados a la detención de población adulta mantienen baños de tipo *placa turca* al interior de las celdas, aun cuando existen servicios sanitarios de un alto estándar ubicados en el exterior. El uso de dichos

- servicios puede generar malos olores, tanto para las personas detenidas como para los funcionarios que vigilan los calabozos, por lo que se sugiere su eliminación.
2. **Sistema de calefacción:** El sector de calabozos no cuenta con un sistema de calefacción que permita hacer frente a las bajas temperaturas de la ciudad durante los meses de otoño e invierno.
  3. **Iluminación de las celdas:** los calabozos para adultos no tienen luz natural. La luz artificial es molesta y puede afectar a las personas cuando pasan mucho tiempo detenidas. El estándar en esta materia es mantener luz suficiente como para poder leer, prefiriendo el acceso a luz natural.
  4. **Sistema de videovigilancia:** Aun cuando se ha avanzado en la instalación de un circuito de videovigilancia, existen algunos espacios por donde transitan o permanecen personas detenidas, en que no se han instalado cámaras:
    - a. Si bien la celda destinada a la detención de personas adolescentes está ubicada a un costado de la guardia, lo que facilita la observación de lo que ocurre en su interior, carece de un sistema de cámaras que permita registrar visualmente eventuales incidentes. Estos registros podrían ser utilizados como pruebas en futuras investigaciones, por lo que constituyen una medida de seguridad fundamental, tanto para las personas detenidas como para las personas funcionarias.
    - b. El ángulo de las cámaras ubicadas al exterior de las celdas destinadas para la detención de las personas adultas impide registrar el tránsito de detenidos por el pasillo de acceso a los calabozos. Además, debido a su ubicación, estas cámaras tienen algunos puntos ciegos en cuanto a lo que ocurre dentro de las celdas, especialmente en las esquinas.
  5. **Zona de registro de personas detenidas:** si bien el espacio utilizado para revisar las vestimentas de personas detenidas carecía de una demarcación, se destaca el mantenimiento de una cámara de seguridad que permite dejar registro de estos procedimientos.

#### Complejo PDI de Puerto Natales

Al igual que el establecimiento de Punta Arenas, el complejo policial de Puerto Natales fue recientemente remodelado, incorporando altos estándares en materia de infraestructura, equipamiento y seguridad. Se valora el estado de los calabozos, la disponibilidad de camas y colchones para personas detenidas y el avance en la implementación de un sistema de cámaras para resguardar y dejar registro de los lugares por donde transitan las personas detenidas al interior de la unidad.

Sin perjuicio de lo señalado, es posible identificar algunos elementos que de ser atendidos pueden mejorar la labor policial. Así, se pudo constatar lo siguiente:

1. **Bancas en las celdas:** Se destaca el uso de colchones en las celdas para el descanso de las personas detenidas. Sin embargo, se recomienda incorporar también bancas para que las personas detenidas puedan sentarse, sobre todo pensando en las personas con movilidad reducida, quienes pueden tener dificultades para levantarse de las camas o colchones.
2. **Revisión de vestimentas:** este procedimiento representa una instancia donde pueden surgir situaciones de riesgo debido al contacto cercano entre el personal de custodia y las personas detenidas. Por esta razón, es crucial disponer de un espacio específico claramente señalado para estos fines, equipado con un sistema de cámaras que registre estos procedimientos. Además, se recomienda la implementación de paletas *Garret* para la realización de revisiones superficiales. Estas medidas son fundamentales para garantizar la seguridad, tanto de las personas detenidas como de los funcionarios a cargo de estos procedimientos.

3. **Sistema de videovigilancia:** se reconoce el progreso en la instalación de un circuito de videovigilancia en las áreas por donde transitan las personas detenidas dentro del cuartel. No obstante, se han identificado puntos ciegos en las cámaras de seguridad, especialmente en las esquinas de las celdas, que quedan fuera del alcance del registro visual.

#### Complejo PDI de Temuco

El complejo policial presenta una infraestructura moderna y con altos estándares en materia de seguridad y habitabilidad. Los diferentes espacios se encontraban limpios, con su equipamiento en buen estado. Se valora el uso de servicios sanitarios antivandálicos para las personas detenidas, así como también los avances observados en la instalación de cámaras de seguridad por los diferentes espacios donde transitan o permanecen las personas detenidas.

Aún así, hay algunos elementos que, en caso de trabajarse, pueden mejorar las condiciones del cuartel, disminuyendo situaciones de riesgo.

1. **Celdas disponibles:** Se destaca la gran cantidad de celdas presentes en la unidad, lo que facilita la segmentación de personas detenidas según sexo y edad.
2. **Sala de registro de vestimentas:** se valora la disposición de una sala especial para la revisión de vestimentas de personas detenidas. Sin embargo, se recomienda la instalación de cámaras de seguridad que permitan dejar registro de estos procedimientos. Adicionalmente, se sugiere el uso de paletas *Garret* para el registro superficial de personas detenidas, la cuál permite garantizar las condiciones de seguridad, respetando la intimidad de las personas bajo custodia.
3. **Sistema de videovigilancia:** si bien se ha avanzado en la implementación de cámaras al interior de cuartel, se observaron algunos puntos ciegos en los espacios donde permanecen las personas detenidas. En particular, al igual que en el caso de Punta Arenas, se identificó un punto ciego en el pasillo que se ubica frente a los calabozos. Esto genera un riesgo adicional, tanto para las personas detenidas como para los funcionarios.

#### Complejo PDI de Angol

En términos generales, se puede apreciar que el complejo policial, al igual que en el caso de Temuco, se encuentra en buenas condiciones materiales. El cuartel mantiene una infraestructura moderna y sus calabozos se encuentran en buen estado.

Sin perjuicio de lo anterior, fue posible identificar algunos aspectos que pueden mejorarse:

1. **Sección de celdas:** la puerta que daba acceso a la celda para personas adolescentes estaba dañada, con fragmentos de madera que podrían usarse para autoinfligirse daño o agredir a otros. Es necesario arreglar el mobiliario averiado, ya que puede suponer un peligro para las personas detenidas y para personas funcionarias.
2. **Servicios sanitarios:** durante la visita se pudo observar que la ventana del baño destinado al uso de personas detenidas se encontraba con sus barrotes expuestos, sin una malla metálica protectora. Esto supone un riesgo para las personas detenidas, ya que pueden ser utilizados para amarrar parte de sus vestimentas u otros elementos con la finalidad de autoinfligirse lesiones o incluso la muerte.
3. **Sistema de videovigilancia:** una medida de seguridad fundamental en los establecimientos policiales es mantener un registro audiovisual de todo el trayecto y la permanencia de las personas detenidas dentro de la unidad. Aunque la institución ha avanzado en este aspecto, durante la visita se identificaron algunos espacios que no están siendo cubiertos por el sistema de cámaras.

- a. *Celda destinada a la detención de adolescentes*: aunque está ubicada cerca de la guardia, no cuenta con cámaras de seguridad que registren y almacenen información sobre lo que sucede en su interior.
- b. *Sala de registro de vestimentas*: si bien se valora la asignación de un espacio específico para realizar las revisiones superficiales, se recomienda que este espacio esté equipado con un sistema de cámaras de seguridad para registrar los procedimientos. Esto permitiría generar registros de las actuaciones, sirviendo como medios de prueba, tanto para las personas detenidas como para los funcionarios que así lo requieran.
- c. *Pasillo frente a los calabozos*: al igual que en los casos anteriores, debido a la ubicación de las cámaras se observan algunos puntos ciegos que no pueden ser visualizados mediante el sistema de cámaras. En particular, se observó que existe un punto ciego en el pasillo de acceso a los calabozos, así como también en las esquinas de las celdas destinadas a la detención de personas adultas.

### Complejo PDI de Valdivia

La infraestructura de la unidad se encuentra en excelentes condiciones. Se trata de un complejo nuevo, en buen estado de mantenimiento y que incorpora los más altos estándares en materia de infraestructura, seguridad y habitabilidad.

Sin embargo, pese a los avances significativos que se han observado, se observaron algunos elementos que pudiesen generar condiciones de riesgo al interior de los establecimientos:

1. **Pintura de los muros**: durante el recorrido de la unidad se pudo constatar que los muros de la sala de registro de personas detenidas tienen un color oscuro, lo que puede afectar la tranquilidad o estado de ánimo de las personas detenidas. Se recomienda el uso de pinturas de colores claros, ya que psicológicamente contribuyen a generar un espacio que luzca más amplio y acogedor.
2. **Sistema de videovigilancia**: el sistema de videovigilancia debe dejar registro de todo el trayecto por donde transitan o permanecen las personas privadas de libertad durante su estancia en el recinto. Si bien se ha avanzado en la instalación de cámaras al interior de los cuarteles, durante el recorrido del establecimiento fue posible identificar algunos puntos ciegos:
  - a. *La celda destinada a la detención de adolescentes*: al igual que en los casos anteriores, no cuenta con cámaras que permitan dejar registro de lo que sucede en su interior, lo que supone un factor de riesgo, tanto para las personas detenidas como para los funcionarios.
  - b. *Sala de registro de personas detenidas*: tampoco cuenta con cámara de seguridad, impidiendo dejar registro de los procedimientos.

## 2. Medidas de protección

Con esta dimensión se busca conocer y observar los procedimientos que están normados y establecidos en protocolos para resguardar el debido proceso, las garantías y salvaguardas de las personas detenidas, según los estándares en la materia, puntualmente la constatación de lesiones o aplicación de Acta de Salud, lectura de derechos, la revisión de pertenencias y de vestimentas a las y los aprehendidos, la segmentación, la correspondiente llamada a las familias, y los registros en los libros que son elaborados por el personal de guardia, entre otros.

Constatación de lesiones: en las distintas regiones visitadas se apreció un panorama diverso. Por un lado, se constató que en Valdivia hay una buena articulación entre la PDI y los servicios de salud, existiendo una coordinación entre las autoridades. Esto se refleja en la práctica, en menores tiempos de espera para

la realización del examen médico inicial, facilitando la gestión de las personas detenidas durante las primeras horas de privación de libertad.

Situación similar se apreció en Puerto Natales, donde había una buena relación con el personal de salud. Las coordinaciones generadas por las autoridades de la PDI y el Hospital de la ciudad han favorecido una buena gestión en la realización del examen para verificar lesiones de las personas detenidas.

Según las diversas personas entrevistadas en Punta Arenas, la situación es grave. Todas coinciden en que no hay una buena comunicación entre las autoridades sanitarias y las diferentes instituciones del sistema de justicia penal de la región. Esto implica que los exámenes médicos pueden tardar horas en realizarse, lo que dificulta las tareas de custodia.

Por otro lado, se ha visto que, en todas las regiones visitadas, el personal aprehensor permanece junto a las personas bajo custodia durante la realización del examen para la constatación de lesiones, con la finalidad de impedir intentos de fuga y resguardar la seguridad del personal médico. Sin embargo, esto puede disuadir a personas detenidas de denunciar posibles agresiones o vulneraciones sufridas durante su detención, custodia o traslado, por lo que garantizar un espacio de confidencialidad entre la persona detenida y los profesionales de salud es algo fundamental.

Asimismo, todas las regiones observadas reportaron la utilización del acta de salud como posible medio de verificación del estado en que llegan las personas detenidas al cuartel. Según los relatos, la aplicación de esta se encontraba reservada para aquellas personas adultas, sin lesiones visibles, que voluntariamente manifestaban su deseo de utilizar ese medio de verificación. Para adolescentes, mujeres embarazadas, personas con lesiones visibles o bajo la influencia de alcohol o drogas, así como también para quienes eran detenidos en situación de flagrancia, la regla general era que fuesen trasladados a constatar lesiones.

La valoración que se le asignaba al uso del acta de salud por parte de los funcionarios fue positiva, al acortar los tiempos de espera, permitir gestionar de mejor forma los recursos y acortar los tiempos de detención de algunas personas. No obstante, es importante señalar que este recurso, si bien permite acelerar los procedimientos, no alcanza los mismos estándares de exhaustividad y diligencia que entrega la revisión que realiza el personal de salud.

Revisión de vestimentas: durante las visitas se pudo observar que, aun cuando la mayor parte de los complejos cuenta con un lugar destinado para los registros de vestimenta, éstos se encuentran fuera del campo visual de las cámaras de seguridad. La revisión de vestimentas es un procedimiento de carácter superficial, que debe ser realizado por una funcionaria o funcionario del mismo sexo que la persona detenida. Es importante el mantener un registro de este tipo de procedimientos en atención a que permite demostrar la corrección procedimental en caso de denuncias o también la existencia de vulneraciones. Por otro lado, se recomienda el uso de paletas *Garret* para la realización de estos registros, ya que permiten identificar elementos potencialmente peligrosos, resguardando la intimidad de las personas detenidas.

Material informativo: en los recintos observados, si bien se pudo constatar la presencia de material informativo sobre los derechos de las personas imputadas, éste se encontraba ubicado en lugares de difícil acceso para las personas detenidas. La instalación de afiches e infografías en lugares visibles, con información sobre los derechos de las personas detenidas, permite que éstas identifiquen y reconozcan de mejor manera los derechos y garantías que les asisten en razón de su situación. Para esto, es fundamental que este material se disponga en espacios donde pueda ser fácilmente consultado por la población bajo custodia, recomendándose el uso de diferentes idiomas tales como el español, inglés, creole y mapudungun. Para optimizar su lectura, se sugiere el contar con este tipo de infografías en el sector de los calabozos, al ser el lugar donde más tiempo permanecen las personas detenidas durante su estancia en los cuarteles.

Bitácora Web: la implementación de la Bitácora Web ha traído algunos desafíos en las regiones visitadas. La falta de pertinencia territorial de las instrucciones emanadas desde nivel central y la demora en la determinación del destino de las personas detenidas han sido algunos de los principales problemas identificados.

En algunos casos, como en la región de Magallanes, se observó que en ocasiones las instrucciones entregadas por la fiscalía durante los primeros momentos de la detención manifestaban un desconocimiento de la realidad local, solicitando la realización de diligencias sin tener en consideración las distancias entre las localidades ni los tiempos de traslado.

En otros casos, como en como en la región de Los Ríos, se pudo constatar que en determinadas oportunidades los fiscales de turno podían tardar hasta algunas horas en solicitar las primeras instrucciones para un procedimiento con una persona detenida en flagrancia. Esta situación tiene como consecuencia que la persona custodiada pueda permanecer largos períodos de tiempo privada de libertad, sin tener certeza de su situación procesal, lo cual suele complejizar la gestión de la custodia de las personas en detención.

### **3. Salud**

En relación a esta dimensión, las variables que se observan en las visitas son la presencia de protocolos de atención ante situaciones de descompensación o crisis, la existencia de botiquín de primeros auxilios y de personal capacitado para atender situaciones de emergencias de salud que puedan ocurrir en el marco de la custodia de personas privadas de libertad.

Protocolo ante situaciones de crisis y/o descompensaciones: durante las visitas a los diferentes complejos policiales, se constató la ausencia de protocolos con lineamientos específicos para actuar ante episodios de crisis o descompensaciones dentro de los establecimientos. En la práctica, los funcionarios, al ser consultados sobre cómo reaccionarían en estos escenarios, priorizaron distintas medidas, desde intentar tranquilizar a las personas hasta disponer su traslado inmediato a un centro asistencial. La falta de directrices claras sobre cómo proceder en estos casos otorga un margen de discrecionalidad al funcionario de turno, quien debe determinar cómo actuar. Esta falta de certidumbre supone un riesgo tanto para la persona funcionaria que toma la decisión como para la persona detenida.

Profesionales de salud: se valora la contratación de personal de salud para la atención médica de los funcionarios y funcionarias que operan en los principales establecimientos visitados. En Temuco, Valdivia y Punta Arenas se tomó conocimiento que, además este personal médico está disponible para atender situaciones de emergencia que ocurran en los cuarteles. Esta medida eleva los estándares de acceso a la salud en los recintos policiales, permitiendo reaccionar oportunamente ante episodios de salud. La única limitación, es que el personal de salud se encuentra disponible sólo en horario de oficina (8:00 hrs. a 18:00 hrs.).

Botiquín de primeros auxilios: Algunos de los cuarteles visitados no contaban con botiquines de primeros auxilios ni tampoco con personal capacitado para responder ante emergencias de salud. El mantenimiento de un botiquín de primeros auxilios en el sector de la guardia de personas detenidas es fundamental para atender situaciones médicas urgentes que surjan durante el desempeño de las labores propias de cada complejo policial. Junto con esto, es fundamental el generar las competencias en materia de primeros auxilios para el personal encargado de la custodia de personas detenidas.

#### 4. Trato a las personas detenidas

En esta dimensión, se busca reconocer y analizar las prácticas de los funcionarios policiales en relación directa con las personas detenidas, identificando el trato otorgado, el modo de dialogar y la ejecución de los procedimientos definidos en los protocolos para aprehensiones y custodia en los cuarteles. También se observa la disposición ante las demandas y necesidades de las personas detenidas y sus familiares. Además, se indaga en la presencia de malos tratos, abusos e indicios de tortura, así como las medidas adoptadas por las autoridades policiales ante dichos casos.

Esta es una de las dimensiones más difíciles de observar. No obstante, la triangulación de la información obtenida de diversas fuentes y actores entrevistados generalmente permite obtener una visión panorámica del fenómeno. Sin embargo, en el caso de los complejos visitados para este informe, solo en uno de ellos (Valdivia) hubo personas detenidas que pudieron ofrecer sus relatos sobre el trato recibido. Por tal motivo, se decidió solo describir lo observado y no evaluar esta dimensión, ya que la información recopilada es muy limitada e incluso inexistente en algunos casos.

En el caso donde se pudo entrevistar a personas detenidas se mencionó que los procedimientos fueron adecuados al momento de la aprehensión y traslado, que no hubo excesos en el uso de la fuerza ni en la aplicación de las esposas. Asimismo, se mencionó que se les leyeron sus derechos y que se explicaron y aplicaron los procedimientos de revisión de vestimenta y resguardo de especies de forma correcta, sin ningún tipo de vulneración. Además, ambas personas pudieron contactar a sus familiares para que éstas estuviesen en conocimiento de su situación y pudiesen acudir al recinto para brindarles alimentación y abrigo.

Por otro lado, en las entrevistas al personal policial los funcionarios señalaron que no se habían recibido denuncias por tortura o malos tratos hacia personas detenidas en los últimos meses. Asimismo, al revisar los registros disponibles en el libro de atención al usuario presentes en los cuarteles, tampoco se identificaron denuncias en contra del personal.

#### 5. Gestión de personal

Esta dimensión comprende la observación y análisis de aspectos en torno a las condiciones laborales de las y los funcionarios, así como de su nivel de formación en materia de derechos humanos y en temas que fortalecen el adecuado trato a las personas detenidas, incluyendo aspectos culturales y de reconocimiento de las necesidades de los diferentes grupos de población que puedan ser aprehendidos (NNA, mujeres, LGBTTI, migrantes, etc.). Estos elementos pueden incidir en el trato a las personas detenidas y transformarse en factores de riesgo si es que se observan problemas al respecto.

Falta de dotación: un primer elemento que pudo ser identificado de forma transversal en los diferentes complejos visitados fue la falta de profesionales disponibles para realizar todas las labores que se demandan en cada cuartel.

*(...) las necesidades son muchas, los recursos son pocos y el recurso humano es muy escaso. Nosotros tenemos un recurso humano que es sumamente escaso en comparación, por ejemplo, con carabineros.*

Organización de las cargas de trabajo: en línea con lo anterior, otro elemento mencionado fue la desigual distribución de las cargas de trabajo entre las diferentes brigadas. Al respecto, se mencionó que algunas brigadas tenían amplias facilidades para gestionar sus recursos, recibiendo más apoyo y dotación en comparación con otras más desfavorecidas. Esta situación genera un desgaste entre los equipos, llegando a provocar tensión entre los funcionarios.

*Una situación que hemos observado en algunos de las brigadas, sobre todo cuando son espacios más pequeños, no me atrevería a decir como malas relaciones, pero ciertas tensiones a veces entre brigadas también a propósito de que hay como una diferencia en términos del recurso destinado a ciertas brigadas.*

Gestión de turnos: conforme diferentes relatos se identificaron algunos factores de riesgo asociados a la gestión de turnos en los diferentes equipos. Funcionarios y funcionarias dieron cuenta del uso extensivo de turnos de 24 horas para los servicios de guardia, práctica identificada en las diferentes regiones visitadas. Este fenómeno, además de generar un desgaste mayor para el personal, puede significar un detrimento en la calidad del servicio. El nivel de cansancio de los funcionarios luego de más de 20 horas de turno dificulta que éstos reaccionen de la misma manera que lo harían si su turno no superara las 12 horas. Por esta razón, se recomienda la revisión del sistema de turnos para disminuir la carga horaria en aquellos servicios que superen las 12 horas.

Otro elemento identificado, a propósito de las rotaciones propias del sistema de turnos, es que, en ocasiones, personal con altos grados, vasta experiencia y muchos años de servicio, debe desempeñarse en labores de atención de público u otras tareas de baja complejidad. Esto conlleva una pérdida de capital humano importante, al destinar horas de funcionarios altamente preparados a labores que podrían externalizarse o que podría desempeñar algún agente policial de menor jerarquía.

*De hecho, institucionalmente nos convendría mucho que se ampliaran ciertas plazas en ciertas plantas para poder generar que todos esos investigadores dejen de cumplir funciones como en los servicios de guardia y se puedan abocar al 100 % al tema de las investigaciones.*

Especialización de las labores de guardia de calabozos: esta labor operativa requiere herramientas adecuadas para enfrentar situaciones de crisis, reaccionar ante posibles descompensaciones y mantener la seguridad en el establecimiento. Entre estas herramientas, la formación especializada en primeros auxilios y la capacitación para intervenir en situaciones de crisis son esenciales para una gestión adecuada de la custodia de personas detenidas.

Oferta en salud mental para funcionarios: otro factor de riesgo identificado durante las visitas fue la falta de apoyo institucional en materia de salud mental para funcionarias y funcionarios. Regiones como Magallanes o Los Ríos no cuentan con atención psicológica institucional, debiendo recurrir por sus propios medios a oferta privada en la región o solicitar el apoyo de profesionales contratados en otras regiones. En Valdivia, por ejemplo, quienes requieran atención en materia de salud mental dependen de los profesionales contratados en las ciudades de Temuco o Puerto Montt, mientras que en Punta Arenas o Puerto Natales deben recurrir al servicio dependiente de la ciudad de Coyhaique.

Algunos relatos dieron cuenta de las dificultades propias que enfrenta el personal que trabaja en las zonas extremas, como Punta Arenas o Puerto Natales. En dichas ciudades, el aislamiento del personal que llega, sumado en ocasiones a la falta de redes de apoyo o desarraigo familiar resulta especialmente preocupante.

Asimismo, en la región de la Araucanía se tomó conocimiento de casos en que la institución no prestaba el debido apoyo a funcionarios que sufrían episodios traumáticos en el ejercicio de sus funciones, debiendo recurrir a apoyo externo mediante recursos particulares. En esto, resulta especialmente preocupante la ausencia de intervención institucional o instancias de cuidado como respuesta a episodios de violencia que enfrentan los equipos, como ataques sufridos en el contexto de operativos o ante la muerte violenta de funcionarios de la región.

Sistema de denuncias: la posibilidad de presentar denuncias de forma segura, que estas sean investigadas con la adecuada diligencia y que finalmente sean resueltas de forma imparcial son garantías fundamentales del debido proceso. Sin embargo, una de las personas entrevistadas durante las visitas identificó un



potencial factor de riesgo en el sistema de denuncias por situaciones de acoso laboral o sexual entre funcionarios de la institución. Al respecto, señaló que la cercanía que podría existir entre las diferentes jefaturas atentaba contra la imparcialidad de las investigaciones administrativas, desincentivando la denuncia de posibles víctimas por temor a represalias.

*En alguna ocasión, y aquí con infidencia, que no dirían ni dónde ni nada, nos comentaban lo difícil que es hacer denuncias en este tema, en unidades pequeñas aún más, porque decían literal, yo denuncié a este jefe, pero los jefes, o digamos ese jefe tiene colegas de generación y todo que están a ese mismo nivel en otros lugares, entonces tampoco es tan fácil hacer una denuncia, decía, sobre todo si yo quiero mantenerme en la institución.*

Esta situación resulta preocupante debido a que podría impedir que personas que han sufrido acoso en el entorno laboral acudan en busca de ayuda, cimentando posibles márgenes de impunidad ante conductas impropias.

## VII. Evaluación de los complejos visitados

### Rúbrica de calificación del establecimiento

En base al análisis de cada una de las dimensiones observadas, el equipo a cargo de la visita efectuó una evaluación de logro por cada dimensión para categorizar la situación de los complejos visitados. Para esta tarea el área de Función Policial del Comité ha establecido una rúbrica de evaluación de desempeño de las Cuarteles Policiales que presenta cuatro niveles de logro por dimensión:

	Azul que representa un desempeño sobresaliente. Es decir, el cuartel cumple a cabalidad todos los estándares, inspirando el trabajo de otros complejos.
	Verde que representa un buen desempeño. Es decir, el cuartel cumple de manera global con los estándares, aunque puedan presentarse un cumplimiento limitado en alguno de ellos.
	Amarilla que representa un desempeño que requiere mejoras. Es decir, se deben implementar mejoras en una o varias de las variables en función a los estándares observados.
	Roja que representa un desempeño insuficiente, es decir, el cuartel no cumple con muchos de los estándares y se necesita una intervención importante en algunas de las variables observadas.

Los estándares de observación nacen de los protocolos institucionales y de la normativa nacional e internacional vigente sobre la materia. Aunque existen otros estándares internacionales sobre función policial que podrían ser materia de supervisión, aquí se seleccionaron solamente aquellos sobre los cuales se levantó información durante las visitas. En cada estándar, se indicará si el establecimiento cumple, no cumple o cumple parcialmente con el estándar. En caso de que el Comité no haya podido levantar la información sobre uno de los estándares se indicará el ítem como “Sin Información” (S/I).

A continuación, se presenta la evaluación por cada dimensión y respectivos criterios, para los siguientes cuarteles visitados:

Dimensión: Condiciones Materiales (particularmente área de detención)					
Estándares a observar	Complejo PDI Punta Arenas	Complejo PDI Puerto Natales	Complejo PDI Temuco	Complejo PDI Angol	Complejo PDI Valdivia
Todas las celdas cuentan con ventana con vidrio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Todas las celdas cuentan con ventilación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el área de detenidos y celdas las conexiones eléctricas están en buen estado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las celdas cuentan con bancas para el descanso de las personas detenidas	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Hay luz en cada una de las celdas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existe acceso a baño y agua potable en el sector de celdas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Hay baños en buen estado y limpios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existen baños diferenciados para hombres y mujeres.	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existe baño con acceso universal	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
En el recinto se cuenta con acceso a útiles de aseo e higiene.	Cumple	Parcialmente	Cumple	Cumple	Cumple
El área de detención se encuentra limpia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Ausencia de plagas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El lugar de detención cuenta con sistema de calefacción.	Parcialmente	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Hay en las celdas frazadas o acceso a ropa de abrigo en buen estado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existen celdas separadas para hombres y mujeres	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existen en el recinto celdas separadas para menores de edad y personas adultas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existen cámaras de seguridad en funcionamiento en cada una de las celdas.	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Ausencia de puntos ciegos en la unidad	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Hay cámaras en cada uno de los vehículos en el que se trasladan detenidos.	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Existe plan de evacuación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existen medidas ante incendios y/o	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

siniestros (extintores, red húmeda y seca)					
Dimensión: Medidas de Protección					
Estándares a Observar	Complejo PDI Punta Arenas	Complejo PDI Puerto Natales	Complejo PDI Temuco	Complejo PDI Angol	Complejo PDI Valdivia
El registro de detenidos está disponible y cuenta con información actualizada de todos los detenidos incluyendo hora de entrada y salida, motivo de la detención e identidad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existe lectura de derechos al llegar al lugar de detención.	S/I	S/I	S/I	S/I	Cumple
Al momento de ingresar al cuartel el registro de posesiones y vestimentas es realizado por personal del mismo sexo y con detectores de revisión.	S/I	S/I	S/I	S/I	Parcialmente
Se genera un registro de las pertenencias firmados por la persona detenida las que son almacenadas de forma ordenada y segura.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En todos los casos existe una copia del acta de salud firmada por la persona detenida o en su defecto una ficha de constatación de lesiones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El tiempo de permanencia en comisaría no sobrepasa las 24 horas y la notificación a fiscalía transcurre dentro de las 12 primeras horas de detención.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Se garantiza el derecho y prontitud a	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

la notificación y contacto con familiares y/o abogado.					
Existen en el cuartel afiches visibles con los derechos de personas detenidas y otra información relevante (por ejemplo, protocolos Covid19).	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
En la guardia existe un libro u otro medio para realizar una queja in situ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

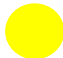


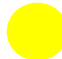






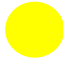

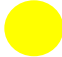












Dimensión: Salud					
Estándares a Observar	Complejo PDI Punta Arenas	Complejo PDI Puerto Natales	Complejo PDI Temuco	Complejo PDI Angol	Complejo PDI Valdivia
Existe algún procedimiento definido o protocolo de actuación ante emergencias médicas	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
La unidad cuenta con botiquín e insumos médicos para dar una primera atención a las personas detenidas	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
Se cuenta con personal capacitado en primeros auxilios	S/I	S/I	S/I	No cumple	S/I
Existe una vinculación directa con la unidad de salud correspondiente al territorio	No cumple	S/I	S/I	S/I	Cumple

Dimensión: Trato a las personas detenidas					
Estándares a Observar	Complejo PDI Punta Arenas	Complejo PDI Puerto Natales	Complejo PDI Temuco	Complejo PDI Angol	Complejo PDI Valdivia
El uso de la fuerza se ajusta estrictamente al protocolo definido para la detención.	S/I	S/I	S/I	S/I	Cumple
El uso de la fuerza se ajusta estrictamente al protocolo al interior de la comisaría	S/I	S/I	S/I	S/I	Cumple
El traslado de las personas detenidas se hace con pleno apego al protocolo.	S/I	S/I	S/I	S/I	Cumple
Presencia de tratos adecuados a las personas detenidas.	S/I	S/I	S/I	S/I	Cumple
Se les permite acceso al baño, ofrece agua o algún implemento para abrigarse cuando la persona lo requiera	S/I	S/I	S/I	S/I	Cumple
Hay un ambiente de respeto, donde no existen indicios de discriminación o malos tratos hacia cierto grupo de detenidos por su condición étnica, sexual,	S/I	S/I	S/I	S/I	Cumple
Existe un buen trato hacia familiares y otras personas vinculadas al proceso.	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Existe disposición para resolver dudas o dificultades (malestar) que pueda presentar una persona detenida.	S/I	S/I	S/I	S/I	Cumple
A las personas detenidas se les entrega información clara y oportuna sobre su proceso, asegurándose que comprendan.	S/I	S/I	S/I	S/I	Cumple

<b>Dimensión: Gestión del Personal (condiciones laborales y formación)</b>					
<b>Estándares a Observar</b>	<b>Complejo PDI Punta Arenas</b>	<b>Complejo PDI Puerto Natales</b>	<b>Complejo PDI Temuco</b>	<b>Complejo PDI Angol</b>	<b>Complejo PDI Valdivia</b>
Inexistencia de indicios de situaciones de abuso o acoso laboral entre el personal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Se fomentan medidas de autocuidado (asistencia psicológica, días de descanso, actividades recreativas).	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Se observa buen clima laboral.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Se observan prácticas de compañerismo.	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Los sobre turnos se dan de manera excepcional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El trato de la autoridad con sus subalternos es respetuoso.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Se dispone de recursos físicos necesarios para la labor policial.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existe una formación continua para el personal en materia de DDHH (con una actualización mínima de una vez cada 3 años)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existe capacitación a los y las funcionarios sobre el protocolo y estándares de uso de la Fuerza.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existe capacitación a los y las funcionarios sobre manejo y solución pacífica de conflictos.	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Existen protocolos e instancias de formación sobre condiciones y trato de detenidos.	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Se comprende el rol de los diversos organismos de DDHH	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existen funcionarias/s capacitadas/os en	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

derechos y atención a grupos vulnerados.					
La capacitación entregada es adecuada y de calidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En consideración de los criterios de evaluación, se presenta finalmente los resultados alcanzados por los complejos policiales visitados. Para esto se consideran tanto los estándares recién observados como las notas de campo del equipo de visita.

DIMENSIONES	Complejo PDI Punta Arenas	Complejo PDI Puerto Natales	Complejo PDI Temuco	Complejo PDI Angol	Complejo PDI Valdivia
1.Condiciones materiales del área de detención de la Unidad	 2 Pts.	 2 Pts.	 3 Pts.	 2 Pts.	 3 Pts.
2.Medidas de Protección	 3 Pts.	 3 Pts.	 3 Pts.	 3 Pts.	 3 Pts.
3. Salud	 2 Pts.	 2 Pts.	 2 Pts.	 2 Pts.	 2 Pts.
4. Trato a la persona detenida***	 0 Pts.	 0 Pts.	 0 Pts.	 0 Pts.	 0 Pts.
5. Gestión del personal policial	 3 Pts.	 2 Pts.	 3 Pts.	 2 Pts.	 3 Pts.

\*\*\* La información levantada no permite evaluar la dimensión de trato.



## VIII. Recomendaciones

Luego de un proceso de análisis y deliberación del Comité, se presentan a continuación algunas recomendaciones que tienen por objetivo orientar la gestión futura de los establecimientos y brigadas. Algunas de estas medidas pueden ser dirigidas a cada complejo en particular, mientras que otras responderán a necesidades transversales de la institución, las cuales debiesen ser abordadas a nivel central. Sin perjuicio de lo anterior, es importante que aquellas medidas propuestas que permitan solucionar potenciales problemas presentes en otros establecimientos distintos de los observados durante la visita, sean recogidas por parte del departamento de derechos humanos, de forma que puedan también ser implementadas en esos espacios. Además, se han incorporado algunas recomendaciones dirigidas a otras agencias del Estado que tienen incidencia en lo que sucede durante las primeras horas de la detención.

Las recomendaciones en ningún caso deben percibirse como una imposición, sino más bien como una invitación a mejorar ciertos aspectos institucionales a fin de consolidar una cultura de los derechos humanos dentro y fuera de los cuarteles policiales, que permita un mejor cumplimiento del mandato institucional en el corto, mediano y largo plazo. De ahí, la importancia de que sean recibidas, analizadas y comprendidas bajo esa lógica, buscando en el proceso poder comprometer a las autoridades responsables y a su equipo en la generación de mejoras continuas que permita atender los diversos factores de riesgo que pueden ocasionar situaciones de malos tratos o de tortura en los complejos policiales.

### **Recomendaciones transversales a todos los complejos visitados**

#### *Condiciones materiales*

1. **Sistema de videovigilancia:** se insta a la instalación de cámaras de seguridad en todos los espacios por donde transitan o permanecen personas detenidas, tanto personas adultas como adolescentes, en que se identifiquen puntos ciegos.
2. **Almacenamiento de los registros de video:** se sugiere ampliar la capacidad de almacenamiento de los registros de video obtenidos a partir de las cámaras de seguridad, para que éstos permanezcan bajo custodia por un período mínimo de 6 meses.
3. **Pintura de los muros al interior de los complejos:** se recomienda el uso de colores claros, que contribuyan a generar un espacio que luzca más amplio y acogedor.

#### *Medidas de protección*

1. **Constatación de lesiones:** se recomienda generar coordinaciones territoriales con los diferentes servicios de salud a nivel local, con la finalidad de reducir los tiempos de espera para la realización de constatación de lesiones. En esto se sugiere evaluar la posibilidad de suscribir convenios de cooperación interinstitucional con los diferentes servicios de salud.
2. **Revisión de vestimentas:** se insta que el procedimiento de revisión superficial de vestimentas se realice en un lugar público, especialmente delimitado para tales efectos y bajo la vigilancia constante de cámaras de seguridad.
3. **Registro superficial:** se sugiere el uso de paletas *Garret* para los registros superficiales que se realicen en contexto de la detención y custodia.
4. **Material informativo:** se recomienda que la ubicación de los afiches que contengan información alusiva a los derechos de la población detenida se disponga en espacios donde puedan fácilmente ser consultados por las personas detenidas, prefiriéndose el sector de calabozos.
5. **Registro público de personas detenidas:** se insiste en la necesidad de instalar una pantalla, pizarra o diario mural que contenga información actualizada de las personas detenidas al interior

de los complejos. Esta información debe estar dispuesta en un lugar donde pueda ser fácilmente consultada por familiares o defensores.

### *Salud*

1. **Protocolo ante descompensaciones o situaciones de crisis:** se insta a la elaboración de un protocolo institucional que entregue directrices para actuar en caso de descompensaciones al interior de los recintos o para abordar situaciones de crisis. Junto con esto, es importante difundir su contenido entre los funcionarios, con la finalidad de generar competencias para actuar ante estos escenarios.
2. **Primeros auxilios:** se recomienda capacitar permanentemente al personal de los cuarteles en materia de primeros auxilios, especialmente a quienes realicen funciones de guardia o custodia de personas detenidas.

### *Gestión del personal*

1. **Sistema de turnos:** se insta terminar con los sistemas de turno de 24 horas para funcionarios que se desempeñan en labores de guardia o custodia de personas detenidas. En esto, se recomienda avanzar hacia un sistema que permita llegar idealmente a turnos de guardia de 8 horas.
2. **Distribución de cargas y recursos:** se sugiere revisar la distribución de cargas de trabajo y recursos entre las diferentes brigadas que se desempeñan en los complejos policiales, con la finalidad de propender a una repartición equitativa.
3. **Salud mental:** se recomienda la realización periódica, al menos una vez al año, de instancias de cuidado de equipos a todo el personal operativo. Se sugiere que dichas instancias sean propiciadas por profesionales del área de salud mental e intervención socio comunitaria.
4. **Especialización de las labores de guardia:** se insta a evaluar la especialización de las labores de guardia de calabozos, separándola de la tarea de atención al público. Además, se recomienda la entrega de una formación especializada, que les entregue herramientas para el manejo de situaciones de crisis, primeros auxilios y abordaje de situaciones de emergencia.
5. **Sistema de denuncias contra funcionarios/as:** se recomienda a revisar el sistema de denuncias por situaciones de acoso entre el personal de la institución. En esto, se sugiere adoptar un modelo que entregue las suficientes garantías a la persona denunciante, para evitar represalias en su contra.

## **Recomendaciones específicas por recinto**

### **1. Complejo PDI Punta Arenas**

#### *Condiciones materiales:*

**Sistema de videovigilancia:** se recomienda la instalación de una cámara de seguridad en el sector del pasillo que se encuentra inmediatamente a las afueras de las celdas destinadas a la detención de personas adultas.

Se insta a instalar una cámara de videovigilancia en la celda destinada para la custodia de adolescentes.

Se sugiere, a su vez, evaluar la instalación de cámaras al interior de cada una de las celdas, de forma que no queden puntos ciegos en las esquinas.

**Servicios sanitarios:** se observaron servicios sanitarios de tipo *placa turca* al interior de las celdas. Se recomienda que estas instalaciones sean removidas para mejorar las condiciones de higiene y evitar la propagación de malos olores en el sector de calabozos.

**Iluminación de las celdas:** se pudo percibir el uso de una iluminación artificial que resultaba invasiva para quienes se encontraban en su interior. Se recomienda utilizar otro tipo de luminarias que permitan una adecuada visión, sin encandilar a las personas detenidas.

**Sistema de calefacción:** se recomienda instalar un sistema de calefacción que permita temperar el sector de calabozos durante los días fríos.

*Medidas de protección:*

**Constatación de lesiones:** insta a generar una coordinación con las jefaturas del servicio de salud de la región, con la finalidad de facilitar la atención de personas detenidas en los procedimientos de constatación de lesiones.

**Registro de vestimentas:** se recomienda la demarcación del sector donde se realiza el procedimiento de registro de vestimentas.

*Gestión del personal:*

**Salud mental:** se recomienda la contratación de un psicólogo para la atención y acompañamiento de funcionarias y funcionarios de la región.

**Acompañamiento:** se insta a establecer un plan de seguimiento y acompañamiento a funcionarias y funcionarios que llegan a trabajar a la región.

## 2. Complejo PDI Puerto Natales

*Condiciones materiales:*

**Sistema de videovigilancia:** Se sugiere, evaluar la instalación de cámaras de seguridad al interior de cada una de las celdas, de forma que no queden puntos ciegos.

**Bancas para personas detenidas:** Se recomienda instalar bancas o sillas al interior de las celdas, para el adecuado reposo de estas personas.

*Medidas de protección:*

**Registro de vestimentas:** se insta a delimitar un lugar específico, bajo el registro de cámaras de seguridad, para realizar el procedimiento de revisión de vestimentas de personas detenidas.

*Gestión de personal:*

**Acompañamiento:** al igual que en Punta Arenas, se insta a establecer un plan de seguimiento y acompañamiento a funcionarias y funcionarios que llegan a trabajar a la región.

### 3. Complejo PDI Temuco

#### *Condiciones materiales:*

**Sistema de videovigilancia:** se sugiere evaluar la instalación de cámaras de seguridad al interior de cada una de las celdas, con la finalidad de erradicar los puntos ciegos.

Se insta, además, a la instalación de cámaras de seguridad en la sala de registro de personas detenidas.

**Sistema de calefacción:** al igual que en Punta Arenas, se recomienda instalar un sistema de calefacción que permita temperar el sector de calabozos.

#### *Salud:*

**Botiquín de primeros auxilios:** se recomienda la adquisición y mantenimiento de un botiquín equipado con insumos suficientes para atender episodios de primeros auxilios médicos.

#### *Gestión del personal:*

**Salud mental:** se insta a realizar un acompañamiento y seguimiento psicológico a todas aquellas personas que hayan sido víctimas o testigos de episodios violentos en el ejercicio de sus funciones, especialmente en aquellos casos donde existe pérdidas de vidas humanas.

### 4. Complejo PDI Angol

#### *Condiciones materiales:*

**Puerta de acceso a la celda:** se insta a reparar prontamente la puerta de acceso a la celda destinada para adolescentes, la cual se encontraba dañada al momento de la visita.

**Baño de personas detenidas:** el baño disponible para el uso de personas detenidas mantenía una ventana con sus barrotes expuestos. Se recomienda la instalación de una malla metálica protectora que impida que éstos sean utilizados para amarrar vestimentas u otros elementos.

**Sistema de videovigilancia:** se insta a instalar una cámara de seguridad en la celda destinada a adolescentes.

Se recomienda instalar un sistema de videovigilancia en la sala destinada al registro de personas detenidas.

Se sugiere también evaluar la posibilidad de instalar cámaras de seguridad al interior de las celdas disponibles para la custodia de personas adultas.

Se recomienda instalar una cámara de seguridad en el pasillo de acceso a los calabozos.

#### *Salud:*

**Botiquín de primeros auxilios:** se recomienda la adquisición y mantenimiento de un botiquín de primeros auxilios médicos.

#### *Gestión del personal:*

**Salud mental:** al igual que en Temuco, se insta a realizar un acompañamiento y seguimiento psicológico a todas aquellas personas que hayan sido víctimas o testigos de episodios violentos en el ejercicio de sus funciones, especialmente en aquellos casos donde existe pérdidas de vidas humanas.

## 5. Complejo PDI Valdivia

*Condiciones materiales:*

**Sistema de videovigilancia:** se recomienda instalar una cámara de seguridad al interior de la celda destinada a la custodia de adolescentes.

Se insta también a instalar una cámara de videovigilancia en la sala destinada al registro de personas detenidas.

**Sistema de calefacción:** se recomienda adoptar algún sistema de calefacción para temperar el sector de calabozos durante los días fríos.

## IX. Seguimiento

A partir de los principales hallazgos de la visita y las recomendaciones efectuadas, el Comité insta a que se revise en detalle el contenido del presente informe, pudiendo realizar comentarios u observaciones en un plazo de un mes luego de su recepción. Luego de este intercambio, donde el Comité puede modificar o mantener lo establecido en este documento a partir de la retroalimentación recibida, la JENAGES deberá convocar al CPT, a la plana mayor de las regiones visitadas y a las autoridades que considere pertinentes, con la finalidad de presentar un plan de trabajo para atender las recomendaciones realizadas.

Posteriormente, el CPT citará semestralmente a la JENAGES y al Departamento de Derechos Humanos y Equidad de Género con la finalidad de realizar sesiones de seguimiento a la implementación del plan de trabajo presentado. En dicha instancia se deberán incluir medios de verificación que permitan dar cuenta de los avances y del nivel de cumplimiento alcanzado.

Una vez concluida la implementación del plan de trabajo presentado, el CPT elaborará un informe de cierre que, dé cuenta de las medidas implementadas, a partir de la información entregada y de la documentación de los medios de verificación entregados por la Institución.

Este informe será enviado a la Dirección Nacional, con copia a la JENAGES, al departamento de Derechos Humanos y a las jefaturas respectivas. Adicionalmente, con la finalidad de ir mejorando permanentemente los estándares institucionales en materia de derechos humanos, corresponderá a la JENAGES y al Departamento de Derechos Humanos y Equidad de Género el velar por que los estándares y recomendaciones establecidas en los diferentes informes vayan transversalizándose en otras unidades de la PDI.